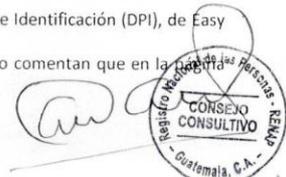


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL**

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-**

**NÚMERO CINCO GUIÓN DOS MIL DIECISÍS (5-2016)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada**, **Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, **Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradís**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss. El **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz**, titular por el Instituto Nacional de Estadística se excusó. Por consiguiente actúan como titulares, por el Instituto Nacional de Estadística, el **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, y por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, la **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del Acta número cuatro guión dos mil dieciséis (4-2016). **SEGUNDO:** Transición del proceso de impresión del Documento Personal de Identificación (DPI), de Easy Marketing, S.A. a la Dirección de Procesos del RENAP. **TERCERO: CORRESPONDENCIA: 3.1** Ref. DE-202-2016, en respuesta a la Ref. CC-8-2016, traslada copia del oficio MTT-6-2016 de la Mesa Técnica de Transición, en el cual dan respuesta a las controversias que existen entre el Registro Nacional de las Personas –RENAP- y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **3.2** Ref. DE-204-2016, por medio de la cual remiten copia del Plan Operativo Anual, para el ejercicio fiscal 2016, aprobado por el Acuerdo de Directorio número 108-2015. **CUARTO:** Reunión de trabajo con el Lic. Juan Ramiro Toledo Montenegro, Jefe de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero. **QUINTO:** Invitación a reunión de trabajo. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al Acta número cuatro guión dos mil dieciséis (4-2016). Se difiere su aprobación para la siguiente sesión. **SEGUNDO:** Transición del proceso de impresión del Documento Personal de Identificación (DPI), de Easy Marketing, S.A. a la Dirección de Procesos del RENAP. Los miembros del Consejo Consultivo comentan que en la



CONSEJO CONSULTIVO  
Registro Nacional de las Personas - RENAP  
Guatemala, C.A.

web Guatecompras, se encuentra publicado un evento de licitación para adquirir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico especializado para sistemas: Sistema Biométrico (SIBIO), Sistema de Reconocimiento Facial (FRS, por su siglas en ingles), Sistema Automatizado de identificación de Huellas Dactilares (AFIS, por su siglas en ingles), equipos y sistemas de impresión de DPI; siendo que, hasta donde tienen conocimiento, la única empresa con experiencia en brindar dicho servicio es Easy Marketing, S.A. También recuerdan que las autoridades del RENAP han mencionado que varios dictámenes arrojan que, después de la impresión del DPI número once millones quinientos mil, la entidad Easy Marketing, S.A. debe prestar tal servicio hasta febrero de dos mil diecisiete. Consideran que lo anterior es confuso o, por lo menos, denota una falta de información clara y oportuna, lo que hace difícil emitir una recomendación o consejo. Los miembros del Consejo Consultivo, después de un extenso diálogo y considerando que aún no se ha expuesto una solución a la problemática de la falta de abastecimiento de tarjetas que aseguren la continuidad del servicio, puesto que el evento de licitación iniciado para el efecto ha sufrido ya varios retrasos, acuerda solicitar informe detallado sobre el particular, en el que se aclare los puntos mencionados, independiente de que debe tenerse conocimiento de la posición del Ejecutivo con respecto a la solicitud que se formuló. **TERCERO: CORRESPONDENCIA: 3.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-202-2016, en respuesta a la Ref. CC-8-2016, traslada copia del oficio MTT-6-2016 de la Mesa Técnica de Transición, en el cual dan respuesta a las controversias que existen entre el Registro Nacional de las Personas –RENAP- y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-204-2016, por medio de la cual remiten copia del Plan Operativo Anual, para el ejercicio fiscal 2016, aprobado por el Acuerdo de Directorio número 108-2015. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda solicitarlo en formato digital, además de su traslado al asesor financiero para su análisis, específicamente la correlación existente entre las metas institucionales con el presupuesto. **CUARTO:** Reunión de trabajo con el Lic. Juan Ramiro Toledo Montenegro, Jefe de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, da la bienvenida al Lic. Juan Ramiro Toledo Montenegro, Jefe de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero, y expone que el objeto principal de la invitación a la sesión de trabajo, es conocer con mayor detalle la labor que se realiza para la extensión del Documento Personal de Identificación (DPI) en el extranjero. El Lic. Juan Ramiro Toledo Montenegro relata que fue nombrado como Jefe de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero, en el proceso de creación del convenio tripartito en conjunto con el Ministerio de Gobernación (MINGOB) y Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), y que con la colaboración de otros Directores del RENAP, se crearon los manuales y otras normas, que se utilizan para prestar el servicio, como el tarifario. Indica que su persona forma parte de la mesa de trabajo, encargada de implementar el proyecto, cuya primera fase consistió en un plan piloto en el que se utilizaron los Consulados Móviles Temporales (CMT), los cuales la Cancillería ubicó en los lugares con mayor población, para que los connacionales



Handwritten signature and circular stamp of the Consejo Consultivo. The stamp contains the text: "Registro Nacional de las Personas - RENAP", "CONSEJO CONSULTIVO", and "Guatemala, C.A.".



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

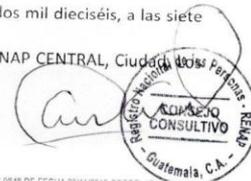


Nº 01858

solicitaran la respectiva cita. El primer CMT se ubicó en Houston, Texas, en donde en el periodo del treinta y uno de julio al doce de septiembre de dos mil quince, se logró enrolar alrededor de siete mil personas, cuyos DPI ya fueron trasladados al MINEX para su correspondiente entrega. Cuenta que el Departamento de Informática del RENAP desarrolló una herramienta para que los empleados del MINEX, pudieran hacer búsquedas y consultas al Sistema de Registro Civil (SIRECI), ya que se hacía necesario por la gran cantidad de inconsistencias registrales detectadas, las cuales se han venido resolviendo mediante enmiendas registrales. También se han presentado muchos casos de pre registro, en los cuales se ha recurrido a los libros de registro físicos y boletas del Instituto Nacional de Estadística, al momento de verificar que la inscripción de nacimiento de la persona no se encontraba en el SIRECI. Así se solventaron alrededor de dos mil quinientos casos. También se detectaron casos que ameritaban su traslado al Departamento de Verificación y Apoyo Social, para que se procediera a la rectificación o reposición de la partida de nacimiento. Sigue manifestando el Lic. Juan Toledo que la segunda etapa consistió en la implementación de tres CMT (California, Florida y New Jersey), paralelamente a la puesta en funcionamiento de un Consulado Permanente en la ciudad de Houston. La Licda. Lilia Luz Echeverría pregunta si se puede acceder a los servicios de los consulados permanentes en línea, a lo que se responde que el MINEX estableció una página de internet para concertar la cita en el consulado más cercano. A las interrogantes planteadas por el Lic. Arturo Saravia, el Jefe de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero responde que el costo del DPI en el extranjero es de quince dólares de los Estados Unidos de América que, a excepción de los costos por manejo de cuenta, son percibidos en su totalidad por el RENAP y que no tiene conocimiento exacto de la forma en que el MINEX está financiando las operaciones que por virtud del convenio le corresponden. El Lic. Alexander Escobar comenta una nota publicada en el diario "Hoy" de Los Angeles, California, en términos de lentitud del proceso de extensión de DPI y una proyección de diez años para documentar a todos los connacionales en dicho Estado. El Lic. Juan Toledo explica que la competencia para prestar el servicio en el exterior es del MINEX; pero puede comentar que el Consulado de Los Angeles sufrió una transición en la fecha en que salió publicado el artículo y que se está tratando de paliar los atrasos con la apertura de un CMT en la ciudad de San Bernardino, entre otros. Tiene conocimiento que se están atendiendo entre ciento cincuenta a doscientas citas diarias. Sigue exponiendo el Lic. Juan Toledo que la tercera fase consiste en la apertura de cinco CMT en igual número de ciudades de los Estados Unidos de América, así como iniciar la apertura en consulados de Canadá, México, Centroamérica, España y otros lugares de Europa. El Lic. Alex Escobar muestra su preocupación, tomando en cuenta que se proyecta la viabilidad legal del voto en el extranjero en las próximas elecciones, pero que no va acompañada de una capacidad institucional de extender el DPI a la totalidad de connacionales, por lo que pregunta si el RENAP tiene una política para resolver la problemática, más allá de lo que puede hacer el MINEX. El Jefe de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero señala que el RENAP está fortaleciendo los servicios electrónicos con el objeto que las personas puedan



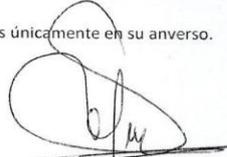
resolver las eventualidades o contingencias que se presentan, para que en el momento de solicitar su DPI, el trámite sea expedito. Además el RENAP tiene comunicación con el MINEX y se ha sugerido los lugares en que se deben enfocar los CMT. El Dr. Fernández Gradis pregunta sobre los gastos y costos que el RENAP eroga en el proceso de extensión del DPI en el extranjero, a lo que se responde que la Dirección de Presupuesto, la Dirección de Informática y la Dirección Administrativa podrían dar una respuesta exacta. El Dr. Álvaro Torres Moss pregunta acerca de la forma que se utiliza para trasladar la información entre las instituciones, a lo que se responde que en primer lugar por vía informática, con todas las medidas de seguridad y, posteriormente, por vía diplomática, acorde a la Ley. El Lic. Arturo Saravia pregunta sobre el tiempo que demora extender el DPI en el extranjero, a lo que se responde que, igual a como sucede en Guatemala, son treinta días hábiles para trasladarlo al MINEX, más el término de la distancia para la entrega al interesado. La Licda. Lilia Echeverría también externa su preocupación por el tiempo que podría tomar extender el DPI a todos los guatemaltecos en el Estado de California, tomando en cuenta el ritmo de atención, a lo que el Lic. Juan Toledo responde que, siendo función del MINEX la captura de datos y otras gestiones, no podría afirmar un tiempo estipulado para abarcar la totalidad de población de guatemaltecos en ese lugar. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer al invitado por su amplia exposición. A continuación el Consejo Consultivo acuerda solicitar al Director Ejecutivo la formulación de un documento en donde se exponga la caracterización del servicio de extensión del DPI en el extranjero, precisando la problemática registral, utilizando la metodología del FODA, correlacionándolo con aspectos presupuestarios, criterios de demanda del servicio, vicisitudes para la eventual implementación del voto en el extranjero, estadísticas de la digitación y digitalización, y otros aspectos que ayuden a formular recomendaciones para mejorar el servicio y ser más eficiente con los recursos, incluyendo por ello "los criterios" que habrán de utilizarse para la selección de los países en los que sería prioritario dar el servicio, ya que debe evitarse, como ya sucedió, en relación a este mismo tema que se destine importantes recursos financieros de la institución en demérito de otros aspectos que son de mayor importancia para la modernización del sistema de registro civil y de identificación de las personas. El documento que se solicita elaborar debe de concluirse a la brevedad, dada la importancia del tema. **QUINTO:** Invitación a reunión de trabajo. El Consejo Consultivo, luego de discutir sobre algunos aspectos que contiene el informe relacionado con las contrataciones realizadas bajo el renglón presupuestario 029 acuerda invitar a una reunión de trabajo a la Licda. Alma Elizabeth Amaya, Sub Directora de Recursos Humanos para el día martes nueve de febrero del presente año a las ocho horas con treinta minutos, por lo que solicita al Director Ejecutivo se sirva girar sus instrucciones para ese efecto. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes dos de febrero de dos mil dieciséis, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.



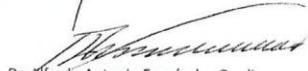
delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Dr. Alvaro Rolando Torres Moss  
Miembro Titular, Presidente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



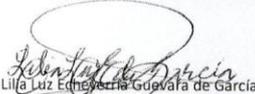
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



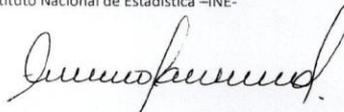
Licda. Lilia Luz Edmundo Guzmán de García  
Miembro Suplente, en función de titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT



Lic. Rubén Darío Naráiso Cruz  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE



Ing. Orlando Roberto Monzón Giron  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura

